

PRESIDENCIA

Asunción, 16 de julio de 2026

Nota PR / WW N° 174 /26

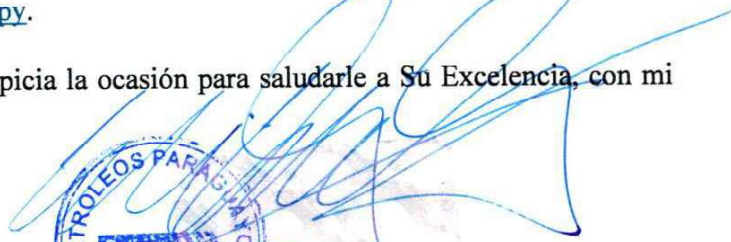
Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a fin de dar respuesta a la Nota SENABICO N° 606/2026 de fecha 6 de julio de 2026, en el marco de los Acuerdos Específicos N° 2/2024, N° 3/2024 y N° 04/2024, suscriptos en fecha 26 de julio de 2024, cuya vigencia feneció el 31 de diciembre de 2025.

Al respecto, se manifiesta que Petropar se encuentra plenamente a disposición para coordinar las gestiones administrativas que resulten necesarias con miras a la prórroga/renovación de los mismo, extendiendo su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2027.

A tales efectos, se designa como enlace institucional para la coordinación y seguimiento de dichas gestiones al señor Aníbal Pose, Director de Seguridad y Vigilancia, con correo electrónico: apose@petropar.gov.py.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle a Su Excelencia, con mi más distinguida consideración.



Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

A Su Excelencia

Doña Teresa de Jesús Rojas de Jara, Ministra Secretaria Ejecutiva

Secretaría Nacional de Administración de Bienes Incautados y Comisados (SENABICO)

E. S. D.